

PROCESO EJECUTIVO

Radicado N.680014189003-2019-00788-00

Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que venció en silencio el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Bucaramanga, 03 MAY 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 03 MAY 2021

Una vez revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandada, se observa que liquidó intereses hasta el 31 de marzo de 2021, sin advertir que en el mandamiento de pago librado el 31 de enero de 2020 se ordenó el pago de los intereses moratorios desde el 19 de junio de 2019 hasta el 22 de noviembre de 2019, tal y como fue solicitado en la pretensión SEGUNDA de la demanda; por lo que habrá de ser modificada.

En consecuencia, la liquidación del crédito a tener en cuenta será la siguiente

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	INT. ACUMULADO
\$ 1.408.000	19-jun-19	30-jun-19	12	19,30%	28,92%	25,67%	2,14%	\$12.052	\$12.052
\$ 1.408.000	1-jul-19	30-jul-19	30	19,28%	28,92%	25,67%	2,14%	\$30.131	\$42.183
\$ 1.408.000	1-ago-19	30-ago-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$30.131	\$72.314
\$ 1.408.000	1-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$30.131	\$102.445
\$ 1.408.000	1-oct-19	30-oct-19	30	19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	\$28.850	\$132.295
\$ 1.408.000	1-nov-19	22-nov-19	22	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	\$21.786	\$154.081

CAPITAL	\$1.408.000
Intereses del 19/06/19 al 22/11/19	\$ 154.081
TOTAL LIQUIDACION	\$1.562.081

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C. Gral. del Proceso, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga, modificara la liquidación de crédito presentada obrante a folio 41.

RESUELVE:

1º.- MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, obrante a folio 41, por los defectos aducidos.

2º.- APROBAR la liquidación actualizada del crédito practicada por este Despacho, en la parte motiva de este auto, cuyo valor total, es la suma de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.562.081).

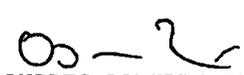
De acuerdo con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le informa que para el presente proceso existen 11 títulos por valor total de \$417.349, por descuentos realizados a la demandada MARY ELVIRA MONTALEZ GONZALEZ.

Notifíquese,

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 035 hoy, 04 MAY 2021

  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO